



VISTO: La Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras h) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto N° 118 de 27 de enero de 2025 que delega en el administrador municipal las atribuciones que indica junto al Decreto N° 368 de 18 de febrero de 2025 que lo complementa y modifica; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, a través del Decreto N°2566 de 7 de noviembre de 2025 se llamó a licitación y aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formularios de la Licitación Pública "Servicio de Enlace de Datos, Voz IP, y CCTV para Dependencias Municipales en La Serena" las que fueron publicadas en portal de Mercado Público con el ID 2450-81-LE25.
- b) Que, por medio del Decreto N°2645 de 13 de noviembre de 2025 se aprobaron las respuestas a las preguntas efectuadas por eventuales proveedores en la presente licitación.
- c) Que, a través del Acta de Evaluación, el Funcionario Evaluador propone adjudicar la licitación al proveedor PACÍFICO CABLE SPA., RUT: 96.722.400-K, por haber obtenido el más alto puntaje luego de efectuada la evaluación en conformidad a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación.
- d) Que, en virtud del Decreto N°3098 de 17 de diciembre de 2025, se adjudica la presente licitación pública denominada Pública al proveedor PACÍFICO CABLE SPA., RUT: 96.722.400-K, quien obtuvo el más alto puntaje en la evaluación de las propuestas, de conformidad con el acta de evaluación confeccionada por el funcionario evaluador
- e) Que, conforme fue resuelto en el numeral 5 del decreto individualizado precedentemente, que adjudicó la presente licitación, fue emitida y enviada el 22 de diciembre de 2025 al adjudicatario la respectiva orden de compra, la que fue individualizada 2450-1103-SE25 por la plataforma de mercado público.
- f) Que, el 12 de enero de 2026 el adjudicatario no acepta la orden de compra, configurándose los presupuestos legales y fácticos para proceder a la readjudicación.
- g) Que, en efecto, el inciso final del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas dispone que "*Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumpliese con las demás condiciones y requisitos establecidos en las Bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la Adjudicación original, adjudicar la licitación al Ofereante que le siga en puntaje, dentro del plazo de sesenta días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, salvo que las Bases establezcan algo distinto.*" A su vez, la letra b. del numeral 16 de las Bases Administrativas que rigieron la licitación, en lo pertinente, dispone que "*La municipalidad podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido en la evaluación, dejando sin efecto la adjudicación previa, en los siguientes casos: (...) b) Si la orden de compra no es aceptada por el adjudicatario. (...).*"
- h) Que, a la luz de las consideraciones que se han venido desarrollando, corresponde tener por no aceptada la orden de compra 2450-1103-SE25 enviada al adjudicatario PACÍFICO CABLE SPA., RUT: 96.722.400-K, y, en consecuencia, dejar sin efecto su adjudicación, contenida en el numeral 1 de la parte resolutiva del Decreto N°3098 de 17 de diciembre de 2025, y readjudicar la presente licitación al oferente que le sigue en puntaje de conformidad con el Acta de Evaluación, que corresponde al proveedor TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT:78.703.410-1, quien obtuvo un total de 87,65 puntos en la evaluación final, y cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en las bases de licitación.

JDLCAM MVED NEZB CAMT JFTM



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

- i) Que, el proveedor TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT:78.703.410-1 se encuentra hábil en el Registro de Proveedores del Estado, de acuerdo con el Certificado de Habilidad de aquel registro N° de Folio CED2026-sIK1LUbvid.
- ii) Que, se cuenta con presupuesto para la presente contratación, conforme da cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°024/2026 de 14 de enero de 2026.

DECRETO:

1. **TÉNGASE POR RECHAZADA LA ORDEN DE COMPRA 2450-1103-SE25** enviada al proveedor PACÍFICO CABLE SPA., RUT: 96.722.400-K, por un monto de \$27.203.400 impuestos incluidos.
2. **DÉJASE SIN EFECTO** la adjudicación contenida en el numeral 1. de la parte resolutiva del Decreto N°3098 de 17 de diciembre de 2025 por los motivos expresados en la parte considerativa del presente acto administrativo y contenidos el inciso final del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas y en la letra b) del numeral 16 de las Bases Administrativas, aprobadas por Decreto N°2566 de 7 de noviembre de 2025.
3. **READJUDÍCASE** la licitación pública "Servicio de Enlace de Datos, Voz IP, y CCTV para Dependencias Municipales en La Serena" ID 2450-81-LE25, al proveedor TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT:78.703.410-1, quien obtuvo un puntaje final de 94,80 según se expresa a continuación:

Oferente	RUT	TP	PEI	POA	PIG	Total
Telefónica Empresas Chile S.A.	78.703.410-1	50	17,65	10	10	87,65

4. **FORMALÍCESE** la presente contratación de conformidad con el artículo 117 del Reglamento de Compras Públicas en relación con el numeral 17. de las bases de licitación, mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor.
5. **DETERMÍNASE** que la vigencia de la contratación se iniciará con la aceptación de la orden de compra, la que hará, junto con el decreto que adjudica, las veces de contrato, y hasta la total ejecución de las obligaciones que emanen de la presente contratación.

El plazo de ejecución de los servicios se extenderá por 36 meses contados desde la suscripción del acta de inicio de servicio. A su vez, el plazo para la entrega e implementación será el plazo ofertado por el adjudicatario en el formato N°5, que asciende a 34 días corridos contados desde la suscripción del acta de inicio de servicio.

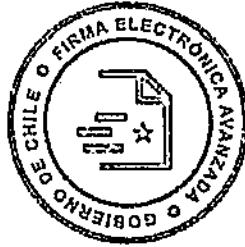
6. **PÁGUESE** al adjudicatario el monto ofertado en su formato N°4, el que corresponde al valor mensual impuestos incluidos de \$676.974 (seiscientos setenta y seis mil novecientos setenta y cuatro pesos) impuestos incluidos, el que se pagará de manera mensual por mes vencido por los servicios efectivamente prestados, en pesos chilenos, sin reajuste ni intereses, una vez verificado por parte del Inspector Técnico el cumplimiento íntegro, efectivo y oportuno en la ejecución del servicio de conformidad con lo exigido en las Especificaciones Técnicas, junto a los demás requisitos para su procedencia, dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción conforme. Será requisito para el pago que el proveedor acepte la orden de compra, emitida por la Municipalidad a través del Portal Mercado Público, previo a la facturación. Lo anterior de conformidad con el numeral 18.3. de las bases administrativas.
7. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, de la Plataforma de Mercado Público.
8. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente contratación a la cuenta presupuestaria número 215-22-05-007-903-000, área de gestión 1-1-1, del presupuesto municipal vigente.
9. **DESIGNASE** como Inspector Técnico de la presente contratación a Michael Santibáñez Canihuante, en calidad de titular, y en caso de ausencia o impedimento a Luis Figueiroa Ossandón.



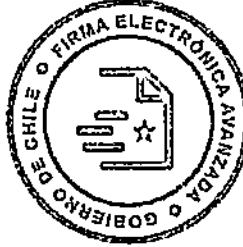
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

10. INSTRÚYASE al Departamento de Adquisiciones para que proceda a la publicación del presente Decreto en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.



Firmado por:
Halid Alejandro Daud Gómez
Administrador Municipal
Fecha: 19-01-2026 14:17 CLT
Municipalidad de la Serena



Firmado por:
Heriberto Luciano Maluenda Villegas
Secretario Municipal
Fecha: 19-01-2026 15:31 CLT
Municipalidad de la Serena

Distribución: - Administración Municipal - Secretaría Comunal de Planificación - Departamento de Adquisiciones -
Departamento de Planificación y Control - Sección de Partes e Informaciones.

JDLCAM MVED NEZB CAMT JFTM



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

Rut : 69.040.100-2
 Dirección : LOS CARRERA 301 - 2º PISO
 Demandante : DEPTO.ADQUISICIONES
 Teléfono : 56-51-22206600
 Demandante : I MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
 Unidad de Compra : DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 Fecha Envío OC. : 22-12-2025 14:07:17
 Estado : No Aceptada
 Número Licitación : 2450-81-LE25

ORDEN DE COMPRA N°: 2450-1103-SE25

SEÑOR (ES) : PACIFICO CABLE SPA
 RUT : 96.722.400-6

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 2450-81-LE25

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : RENGIFO #132 La Serena Región de Coquimbo

DIRECCION DE DESPACHO : RENGIFO #132 La Serena Región de Coquimbo

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
83111511	Servicio de comunicación IP	36 Unidad	Satisfacer las necesidades de comunicación de datos y voz IP entre el edificio municipal ubicado en calle Libertador Bernardo O'Higgins N° 290 y el edificio consistorial ubicado en calle Prat N° 451, de conformidad con las especificaciones técnicas.	Servicios de Enlace de Datos de 2000 MEGAS. Como se solicita en las bases, se ingresa el valor total neto mensual.	635.000,00	0,00	0,00	22,860.000
				Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Neto \$ 22.860.000 Dcto. \$ 0 Cargos \$ 0 Subtotal \$ 22.860.000 19% IVA \$ 4.343.400 Total \$ 27.203.400			

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 392 del sistema cas chile.

Fuente Financiamiento: 392

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

"Servicio de Enlace de Datos Voz IP y CCTV para Dependencias Municipales en La Serena" DESDE 2450-81-LE25.

SOLICITUD 59-2025 DPTO/SECCION MODERNIZACION Y TICS

LA ORDEN DE COMPRA DEBE SER ACEPTADA DENTRO DE UN PLAZO DE 48 HORAS O 2 DÍAS CORRIDOS. LA FACTURA DEBE SER EMITIDA UNA VEZ QUE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES INFORME LA RECEPCIÓN CONFORME DEL PRODUCTO O SERVICIO Y DEBE CONSIDERAR EL DETALLE DE LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS O SERVICIO CONTRATADO. ENVIARLA A alvaro.rios@laserena.cl / 51-2206655.- (ARV).

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicizar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en ésto.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



LA SERENA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°024/2026

Reemplaza CDP 512/2025

LA SERENA, 14 de enero de 2026

De conformidad al presupuesto aprobado para este municipio por el Concejo Municipal para el año 2026, y según lo requerido por la unidad individualizada en la Solicitud de Imputación Presupuestaria y/o Solicitud de Materiales, la cual fue autorizada por el Administrador Municipal, certifico que la institución suplementará la cuenta en la próxima modificación presupuestaria con el fin de atender la urgencia del requerimiento, de acuerdo a los registros contables utilizables para financiar los bienes y/o servicios detallados

NOMBRE / DETALLE:	Proceso de licitación - "servicio de enlace de datos, voz IP y CCTV para dependencia Municipal", para calle Libertador Bernanndo O'Higgins N° 290, valor mensual \$957.712.. Por 36 meses desde Octubre del 2025 a Septiembre 2028 año 2025 \$2.873.136. año 2026 \$11.492.544. año 2027 \$11.492.544. y año 2028 \$8.619.408		
DIRECCIÓN SOLICITANTE:	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - DPTO. DE MODERNIZACIÓN Y TIC'S		
ID / N° SOLICITUD:	059/2025	FOLIO:	392
TIPO DE FINANCIAMIENTO:	MUNICIPAL		

Se extiende el presente documento para ser publicado en el portal www.mercadopublico.cl, según lo establecido en el Art.N°3 del Reglamento de la Ley N°19.866 de compras públicas.